

DQO menor o igual 50 mg/l.
S.S.T. menor o igual 20 mg/l.
Turbidez menor o igual 5 NTU (Ud.).
Coliformes totales: menor o igual 200 (ufc/100 ml) (Ud.).

Nemátodos intestinales: Menor o igual 1 (huevo/l).
Además de ello, el agua será razonablemente clara, no detectándose su vertido en el cauce receptor, y no tendrá olor desagradable.

Características del fango: Como mínimo, el fango procedente de la depuración, después de tratado y analizado, tendrá las siguientes características:

Sequedad (% en peso de sólidos secos): Mayor o igual 22 por ciento.

Reducción de sólidos volátiles en el tratamiento biológico: Mayor o igual 40 por ciento.

La solución planteada consiste en una oxidación prolongada en carrusel a baja carga, seguida de un tratamiento terciario del efluente que incluye coagulación-floculación, decantación lamelar, filtración y desinfección con ultravioleta.

Dentro de la línea de fangos se propone un espesamiento por gravedad y deshidratación con centrifugas.

La eliminación de fósforo se hace por vía química, y se ha previsto una desinfección con hipoclorito sódico en el laboratorio de cloración.

Todas las instalaciones actuales, así como el sistema de tratamiento, se mantienen en funcionamiento durante la ejecución de las obras, pudiendo ser reutilizables como balsas de almacenamiento, tanto de agua tratada como de tanque de tormentas.

La ampliación de la planta depuradora se proyecta íntegramente dentro de la parcela existente, propiedad del Ayuntamiento de Los Alcázares. El colector de drenaje y colector de aguas de sótanos transcurren sobre viales públicos.

La Confederación Hidrográfica del Segura será la única gestora de los nuevos recursos producidos.

Presupuesto de adjudicación: 15.415.765,76 Euros.

Las alegaciones que se considere oportuno presentar deberán dirigirse a la Confederación Hidrográfica del Segura, por cualquiera de los medios que a tal efecto determina la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 15 de febrero de 2006.—La Secretaria General, Paloma Moriano Mallo.

10.202/06. *Resolución de la Confederación Hidrográfica del Júcar por la que se anuncia: Información pública del Proyecto Informativo de «Conexión del curso bajo del río Júcar con el tramo V. Nueva conducción Júcar-Vinalopó» y de su estudio de Impacto Ambiental.*

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 25 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo, así como en lo establecido en el Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres, en el artículo 134 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública el proyecto epigrafiado y su estudio de Impacto Ambiental.

La conducción Júcar-Vinalopó fue declarada de interés general al estar incluida dentro de las actuaciones del Anexo II de la Ley 10/2001, de 5 de julio, modificada posteriormente por la Ley 11/2005, de 22 de junio. El presente proyecto informativo de «Conexión del curso

bajo del río Júcar con el tramo V. Nueva conducción Júcar-Vinalopó» resulta de la incorporación al anteproyecto, aprobado mediante resolución del Ministerio de Medio Ambiente con fecha 1 de diciembre de 2005, de todos aquellos aspectos considerados a partir de las sugerencias ambientales recibidas dentro del trámite previo de consultas de la Memoria Resumen.

La actuación «Conexión del curso bajo del río Júcar con el tramo V. Nueva conducción Júcar-Vinalopó» afecta a los términos municipales de la provincia de Valencia: Cullera, Favara, Corbera, Llaúri, Alzira, Carcaixent, Benifairó de la Vallidigna, Simat de la Vallidigna, Barxeta, Genovés, Llocnou d'en Fenollet, Xàtiva, Rotglà i Corberà, La Granja de la Costera, Llanera de Ranes, Cerdà, Torrella, Canals, L'Alcudia de Crespins, Montesa, Vallada, Moixent y La Font de la Figuera. Y además son afectados por las líneas eléctricas previstas los términos municipales de Algemés y Vallés.

El objeto del presente proyecto informativo es definir las obras de una conducción capaz de transportar hasta 80 Hm³ anuales de agua desde el curso bajo del río Júcar, en las inmediaciones del Azud de la Marquesa, hasta el tramo V de la conducción Júcar-Vinalopó, actualmente en construcción. La conducción, que tiene una longitud total de unos 77,67 Km., se inicia unos 50 m. aguas arriba del Azud de la Marquesa (Cullera), donde se prevé un desarenador adosado a la margen derecha del río al que llegan las aguas a través de unas aperturas y desde el cual las aguas entran en la cántara de la estación de bombeo del Azud de la Marquesa.

El caudal que está previsto impulsar es de 3,5 m³/s, que será transportado mediante una conducción DN 1.600 y de 6,9 Km. de longitud, denominada Impulsión Marquesa Panser.

Esta conducción de impulsión descarga en la Balsa de Regulación del Panser, de unos 200.000 m³ de capacidad. En esta misma balsa se localiza una segunda estación de bombeo que impulsa un caudal de 4,5 m³/s durante unas 12 horas diarias (en horas valle), a través de una conducción DN 1.800, de 3 Km. de longitud, denominada Impulsión Corbera.

La anterior impulsión rompe carga a la entrada del denominado Túnel Sierra Corbeta con el que se inicia un tramo de funcionamiento por gravedad formado por una sucesión de túneles en lámina libre alternando con sifones en presión, con un mismo caudal de 4,5 m³/s. Este primer túnel materializa el primer tramo de conducción en lámina libre, formado por el propio revestimiento de dovelas del túnel de 2,95 m. de diámetro interior. La longitud del túnel es de unos 2,9 Km.

A la salida de este túnel se prevé la construcción de una cámara de carga a través de la cual el agua entrará en presión en el Sifón de Àigües Vives-Simat, de unos 6,8 Km. de longitud y tubería DN 1.900 mm. Al final del sifón la conducción vuelve a funcionar en lámina libre a lo largo del túnel Barxeta con las mismas dimensiones interiores que el anterior, con una longitud de unos 3 Km.

A la salida del túnel vuelve a repetirse el mismo esquema de entrada en carga y consiguiente sifón. El Sifón de Barxeta-Xàtiva posee una longitud de unos 20 Km. de longitud de las mismas características que el anterior sifón.

Al final del sifón el agua entra en funcionamiento en lámina libre y accede a la Balsa de Regulación de Llanera de Ranes, de 100.000 m³ de capacidad. En esta balsa se ubica una estación de bombeo que eleva el agua con un caudal de 4,5 m³/s a través de la conducción en presión denominada Impulsión Costera, de 25 Km. de longitud.

La impulsión rompe carga a la entrada de la Balsa de Regulación de Venta del Potro, de unos 100.000 m³ de capacidad, adosada a la cual se localiza una estación de bombeo que impulsa el agua con un caudal de 4,5 m³/s a lo largo de la conducción en presión denominada Impulsión Venta del Potro, de 10 Km. de longitud.

Esta impulsión entronca con el tramo V de la conducción Júcar-Vinalopó actualmente en ejecución, concretamente a la altura del PK 45+040 de la conducción actualmente en construcción, situado a la cota 550 m.s.n.m. En consecuencia y durante 20 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Es-

tado y en el de la Provincia de Valencia, el proyecto y su estudio de Impacto Ambiental podrán ser examinados por las personas que lo deseen al objeto de formular alegaciones.

La documentación correspondiente estará a disposición de los interesados para ser examinada en los días y horas hábiles en las oficinas de Aguas del Júcar, S.A. en Valencia, avenida de Aragón, n.º 30, 6.º D, 46021, así como en la Confederación Hidrográfica del Júcar, avenida Blasco Ibáñez, 48 (Valencia). Asimismo la documentación completa tanto del proyecto informativo como del estudio de Impacto Ambiental, podrá ser examinada en la página web de Aguas del Júcar, S.A. (www.aguas-jucar.es).

Las alegaciones que se considere oportuno presentar deberán dirigirse a la Confederación Hidrográfica del Júcar, por cualquiera de los medios que a tal efecto determina la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valencia, 1 de marzo de 2006.—El Presidente, Juan José Moragues Terrades.

10.239/06. *Anuncio de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla sobre levantamiento de Actas previas a la ocupación de fincas afectadas por las obras del «Proyecto 11/05 de modificación n.º 1 del Proyecto 02/02 de ampliación del abastecimiento al alfoz de Murcia. Conducción este (Mu/Murcia)».*

Se hace público que en el tablón de anuncios de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla (Cl. Mayor, 1, Cartagena), y en el Ayuntamiento de Murcia, se halla expuesta resolución de la Dirección de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla con la relación de los titulares de determinados bienes y derechos afectados con motivo de la ejecución de las obras del «Proyecto 11/05 de Modificación n.º 1 del proyecto 02/02 de ampliación del abastecimiento al alfoz de Murcia. Conducción este (Mu/Murcia)», convocando a los interesados para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de acuerdo con el siguiente detalle:

Término Municipal de Murcia:

Finca número 14. Dña. Rosa María Hernández López. Citación: día 5 de abril de 2006, a las nueve horas.

Finca número 17. D. Francisco Javier Sánchez Ruiz. Citación: día 5 de abril de 2006, a las nueve horas y treinta minutos.

Finca número 29. Dña. Concepción Veracruz Belmonte. Citación: día 5 de abril de 2006, a las diez horas.

Finca número 49. D. José Garre Ruiz. Citación: día 5 de abril de 2006, a las diez horas y treinta minutos.

Finca número 50-51. D. Antonio Ruiz Mellado. Citación: día 5 de abril de 2006 a las once horas.

Finca número 52-53. D. Fernando y Dña. María del Mar Ruiz Mellado. Citación: día 5 de abril de 2006, a las once horas y treinta minutos.

Finca número 66. D. José Antonio García Martínez. Citación: día 5 de abril de 2006, a las doce horas.

Finca número 83. D. Ángel Ruiz Pérez. Citación: día 5 de abril de 2006, a las doce horas y treinta minutos.

Finca número 89. Dña. Dolores Casanova Illán. Citación: día 5 de abril de 2006, a las trece horas.

Finca número 93. Construcciones Zoilo e Hijo. Sociedad Limitada. Citación: día 5 de abril de 2006, a las trece horas y treinta minutos.

Finca número 94. D. José Manrique Lorca. Citación: día 5 de abril de 2006, a las catorce horas.

Finca número 97. D. Ángel Oliva Aguilar. Citación: día 5 de abril de 2006, a las catorce horas y treinta minutos.

Lugar de reunión: Ayuntamiento de Murcia (Secretaría).

Cartagena, 21 de febrero de 2006.—El Director, Joaquín Salinas Campello.